

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

8662 *Real Decreto 745/2015, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Juan Manuel de Barandica y Luxán como Embajador Delegado Permanente de España en la Unesco.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de julio de 2015,

Vengo en disponer el cese de don Juan Manuel de Barandica y Luxán como Embajador Delegado Permanente de España en la Unesco, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca, el 31 de julio de 2015.

FELIPE R.

El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación,
JOSÉ MANUEL GARCÍA-MARGALLO MARFIL